GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº |116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.En ese sentido se procede al estudio de lasofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 03/18 para la "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE", ID Nº 341.156.***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 341.156 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: ***LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EL MEJOR S.R.L., SAN ALFREDO S.R.L., y MIMBI S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL

2. Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual), Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física).

Conforme a los plazos establecidos, y según consta en el Acta de la Sesión Pública Virtual de fecha 02/05/18, se han presentado los siguientes oferentes: -

OFERENTES	CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	SAN ALFREDO S.R.L.
MONTO DE LA OFERTA GS.	348.400.000	415.000.000

El día 03/05/18, la Dirección de Contrataciones, ha realizado la apertura de Sobres (Apertura Física) del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 19/18, presentándose los siguientes oferentes: -

OFERENTES	CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	SAN ALFREDO S.R.L.
MONTO DE LA OFERTA GS.	348.400.000(*)	415.000.000

(*) Con corrección aritmética.

En lo que respecta a la diferencia mencionada, realizando los cálculos, se puede observar que consiste en un error aritmético en la suma de los totales de los ítems.

Como se podrá observar, no existe diferencia en el precio total cotizado en la Sesión Virtual con respecto al Acta de la Apertura física.

Asimismo, se han dejado las siguientes observaciones en el acto de apertura de sobres:

La Srta. Daysi Nathalia Ramírez representante de la empresa Villser Comercial que la empresa San Alfredo S.R.L. no presenta autorización de tener vehículo habilitado por la SEAM y DINATRAN.

La Srta. Marian Rossana Galeano Idoyaga en representación de la empresa San Alfredo S.R.L., que la empresa Villser Comercial solo presenta que está en trámite el Certificado de Origen Nacional.

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Dr. Carlos Cáceres
Director
Dirección Administrativa

Abog. Víctor D. Iralá
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/18

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***VILLSER de Carlos Chávez y San Alfredo S.R.L.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, con la corrección del error aritmético.

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas.-

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones Técnicas:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma ***VILLSER de Carlos Chávez*** , la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha solicitado en fecha 04/05/18 el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por la firma ***VILLSER de Carlos Chávez*** a la Dirección Administrativa. En fecha 07/05/18 la Dirección Administrativa ha presentado su informe en el cual se constata que la oferta presentada por la firma ***VILLSER de Carlos Chávez***, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota CEO de fecha 04/05/2018, se solicitó documentaciones faltantes a la firma ***VILLSER de Carlos Chávez***, las cuales fueron respondidas y recibidas en tiempo y forma.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencia, se pudo constatar que la firma ***VILLSER de Carlos Chávez*** , presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con los criterios de experiencia establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En lo que respecta a las observaciones señaladas al momento del Acto de Apertura; a la oferta de la firma ***VILLSER de Carlos Chávez,*** cabe señalar que vía Nota CEO de fecha 04/05/18 fue solicitado el Certificado de Origen Nacional. Sobre el punto se destaca que la empresa ha presentado el Certificado Nº 30320 por el cual se encuentra certificada como Servicio General de limpieza de origen Nacional.

5. Capacidad Financiera:-

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2014/15/16

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE*	*PARAMETROS*
	VILLSER de Carlos Chávez	*DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*94,01*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,09*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,06*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Carlos A. Giménez
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. TRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/18

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. -

Por tanto, se puede concluir que la firma ***VILLSER de Carlos Chávez*** , cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

6. Resolución DNCP Nº 849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 238/18 de fecha 04/05/18, sobre el Señor: CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA, con C.I.C. N° 2.082.221, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota Nº 12/2018, de fecha 04/05/2018, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que el mismo no se encuentra en la Base de Datos, motivo por el cual no enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - SBE Nº 03/18** ***para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE",*** se constata que el oferente ***VILLSER de Carlos Chávez,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que la oferta presentada por el oferente ***VILLSER de Carlos Chávez***, posee la calificación y la capacidad, necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda;

1.- ADJUDICAR, *el llamado al oferente* ***VILLSER de Carlos Chávez, por un monto total de Gs. 348.400.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido.-***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 09/05/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Julio Sosa
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Carlos Giménez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE LCOSBE N° 03/18

OFERENTES	VILLSER COMERCIAL de Carlos Chávez M.	SAN ALFREDO S.R.L.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	N/A
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	N/A	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO VERIF.
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	NO VERIF.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE	NO VERIF.
Balance impositivo y contable de los tres últimos 2014, 2015 y 2016	CUMPLE	NO VERIF.
Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.	CUMPLE	NO VERIF.
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	NO VERIF.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Mag. ANGEL TRALA
Presidente

Lista de un mínimo de 5 cinco clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE	NO VERIF.
Cualquier otro documento adicional requerido		
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2015, 2016 y 2017 por la provisión de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE	NO VERIF.
Planilla de Ratios de Liquidez	CUMPLE	NO VERIF.
Declaración Jurada de poseer mínimamente las herramientas necesarias	CUMPLE	NO VERIF.
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	CUMPLE	NO VERIF.
Nomina del personal	CUMPLE	NO VERIF.
Declaración Jurada de poseer minimamente dos vehículos y que cuenten con habilitación para trasladaar residuos.	CUMPLE	NO VERIF.
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada y sellada	CUMPLE	NO VERIF.
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

ABG. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURÍDICA - SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LCOSBE 03/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE "

OFERENTE						SAN ALFREDO S.R.L.		VILLSER COMERCIAL de Carlos Chávez Mendoza	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza de Edificio	mes	evento	10	25.539.720	255.397.200	21.440.000	214.400.000
2	76111501-001	Servicio de limpieza de Edificio (areas verdes)	mes	evento	10	15.960.280	159.602.800	13.400.000	134.000.000
						TOTAL	415.000.000	(*)	348.400.000

(*) CON CORRECCION ARITMETICA

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LCOSBE 03/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE "

OFERENTE						VILLSER COMERCIAL de Carlos Chávez Mendoza	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza de Edificio	mes	evento	10	21.440.000	214.400.000
2	76111501-001	Servicio de limpieza de Edificio (areas verdes)	mes	evento	10	13.400.000	134.000.000
					TOTAL	(*)	348.400.000
						(*) CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA	

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. TRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE